Docusign Envelope ID: A9987DFD-5591-8835-8062-BE540DF8AA67

BASES PROMOCIÓN

Campaña “Te conectamos con los que más quieres”

En Santiago, a 23 de noviembre de 2026: RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., en adelante “RUTA DEL MAIPO”, el “Concesionario” u “Organizador”, RUT N°96.875.230-8, del giro de su denominación, representada por don Pablo Anguita Mackay, cédula nacional de identidad N°11.625.567-7 y don Mario Ballerini Figueroa, cédula nacional de identidad N°10.115.190-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo 5630, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene a establecer las siguientes bases legales (las “Bases”) que regularán las siguientes condiciones del concurso.

Estas Bases estarán disponibles en la página www.rutamaipo.cl

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 ANTECENDENTES

RUTA DEL MAIPO desarrollará una promoción en el que sortearán 5 (cinco) premios de 300.000 (trecientos mil) Puntos SKY Plus, 5 (cinco) Gift Card de un año en combustible Copec, cada una equivalente a $1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) y 10 (diez) Gift Card en combustible Copec, cada una equivalente a $100.000 (cien mil pesos). Habrá un total de 20 (veinte) ganadores.

Para optar a la promoción y sus premios, los usuarios de Ruta del Maipo deben de pagar la cuenta TAG a través de cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos, siempre y cuando se realice en la página web www.rutamaipo.cl, de acuerdo con los términos y condiciones de las presentes Bases. El premio es personal e intransferible. No podrá ser transferido ni delegado a terceros y corresponderá un (1) premio por cada ganador.

1.2 REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Personas naturales y mayor de edad.
- Que sean residentes en Chile.
- Que posean un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional Usuarios de Televía (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Realizar el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo, por cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos, siempre y cuando se realice en www.rutamaipo.cl entre el 23 de noviembre al 31 de diciembre del 2026.

Docusign Envelope ID: A9987DFD-5591-8835-8062-BE540DF8AA67

- No encontrase en mora mayor a 120 días.
- No estar catalogado en nuestros registros como infractor.

1.3 COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar, enumerados en los puntos 1.2 y 2.2 de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo de los premios entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

Una vez realizado el sorteo se informará a los ganadores de este, mediante el envío de un correo electrónico y/o número telefónico registrado en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO.

En todos los casos, los participantes será los únicos responsables de que sus datos personales, contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados debidamente en un plazo de 3 días hábiles, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de estas Bases, hasta cubrir la entrega de los premios y/o asignaciones.

Por el hecho de aceptar el premio y/o asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes Bases y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO a utilizar específica y únicamente su nombre, RUT, imagen y voz para fines de comunicar el ganador en redes sociales, sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente. Así las cosas, todo participante autoriza y consiente el uso de sus datos personales, especifica y únicamente su nombre, RUT, voz e imagen tanto para participar en la presente promoción como para fines publicitarios.

1.4 RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará para todos

Docusign Envelope ID: A9987DFD-5591-8835-8062-BE540DF8AA67

los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

1.5 LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción y sorteo del premio y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

1.6 PUBLICIDAD DE LOS GANADORES

Las personas que resulten ganadoras autorizan y consiente expresamente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres, voz, imagen y RUT en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO determine para fines publicitarios y de marketing. Todo ganador y participante se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio que resulto favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, por el solo hecho de participar en la promoción. Dicha difusión será razonable, proporcional y vinculada exclusivamente a la promoción, evitando usos indefinidos o ajenos a la presente promoción.

1.7 MODIFICACIONES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará en estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner que se encuentra las Bases.

1.8 NORMAS LEGALES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en

Docusign Envelope ID: A9987DFD-5591-8835-8062-BE540DF8AA67

este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del PREMIO.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios solo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o uso de los premios y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o ganadores.

Asimismo, RUTA DEL MAIPO, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

2.1 PLAZO

La fecha de inicio de la promoción será el día 23 de noviembre de 2026 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.2 REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR

- Personas naturales y mayor de edad.
- Que sean residentes en Chile.
- Que poseen un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional Usuarios de Televía (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Realizar el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo, por cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos, siempre y cuando se realice en www.rutamaipo.cl entre el 23 de noviembre y 31 de diciembre de 2026.

Docusign Envelope ID: A9987DFD-5591-8835-8062-BE540DF8AA67

- No tener mora mayor a 120 días.
- No estar catalogado en nuestros registrados como infractor.

2.3 ELEMENTOS POR SORTEAR Y PREMIO

Los usuarios que realicen el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo a través de cualquier medio de pago en www.rutamaipo.cl entre el 23 de noviembre y el 31 de diciembre del 2026 inclusive y cumplan con las condiciones antes indicadas, estarán participando en el sorteo de uno de los siguientes premios:

- 5 (cinco) premios de 300.000 (trecientos mil) Puntos SKY Plus. El valor en puntos puede variar dependiendo del momento en que se realice la reserva, por lo que el número de pasajes efectivamente canjeables dependerá de la disponibilidad al momento del canje. Las tasas de embarque no están incluidas, tampoco viáticos, seguros, traslados y otros impuestos y cargos no especificados en estas bases legales ni en las de SKY (https://cdn.buttercms.com/rIQEfFz6TJJdR93e267s). Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores, será de su exclusiva responsabilidad.
- 5 (cinco) Gift Card de un año en combustible Copec equivalentes a $1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) cada una.
- 10 (diez) Gift Card en combustible Copec de $100.000 (cien mil pesos) cada una.

El premio es personal e intransferible. No podrá ser transferido ni delegado a terceros y corresponderá un (1) premio por cada ganador.

2.4 ENTREGA DEL PREMIO

Para cada ganador del sorteo se otorgará el premio al titular del contrato TAG Ruta del Maipo luego de verificar que cumplió con las condiciones de la promoción. Se informará por medio de los datos de contactos registrados en la base de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO, el contacto se hará vial email, teléfono y/o WhatsApp.

Los usuarios ganadores de la entrega del año de combustible en Copec y Gift Card en combustible Copec, deberán de estar inscritos en el programa de fidelización de Full Copec a través de www.fullcopec.cl o descargando la App Copec. El beneficio será abonado exclusivamente en la cuenta de Full Copec del ganador.

Las cargas de Gift Cards en combustible de $100.000 y año en combustible Copec de $1.500.000 se verá reflejada en la cuenta del ganador en un plazo máximo de 72 horas,

Docusign Envelope ID: A9987DFD-5591-8835-8062-BE540DF8AA67

contado desde la fecha en que RUTA DEL MAIPO entregue a Copec los antecedentes completos y correctos del ganador, siempre que este cumpla con el requisito de estar inscrito en el programa de fidelización Full Copec. La vigencia del premio es de 365 días desde que se hace la carga en la App Copec del ganador. La utilización de las Gift Cards es única y exclusivamente por medio de la App Copec, por lo que los usuarios ganadores deben tener descargada la aplicación y tener una tarjeta enrolada.

Los usuarios ganadores de los premios consistentes en 300.000 (trescientos mil) Puntos SKY Plus deberán encontrarse inscritos en el programa SKY Plus y mantener una cuenta activa para la correcta acreditación del premio.

La carga de los puntos se verá reflejada en la cuenta del ganador en un plazo máximo de 72 horas, contado desde la fecha en que RUTA DEL MAIPO entregue a SKY los antecedentes completos y correctos del ganador, siempre que este cumpla con el requisito de contar con una cuenta activa en SKY Plus.

En caso de que el ganador no cumpla con dicha condición al momento de la entrega de los antecedentes, el plazo antes señalado comenzará a computarse únicamente una vez que la situación haya sido regularizada y dicha regularización sea debidamente informada a SKY.

En caso de que los ganadores no estén en los programas de fidelización correspondiente a su premio en un plazo de 3 días corridos contados desde la notificación del premio, perderá el derecho al beneficio, sin derecho a compensación de ningún tipo.

2.5 REALIZACIÓN DEL SORTEO

Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

- 1° Sorteo de 5 Gift Card de $100.000 en carga de combustible Copec: 04 de diciembre de 2026.
- 2° Sorteo de 5 Gift Card de $100.000 en carga de combustible Copec: 10 de diciembre de 2026.
- 3° Sorteo de 5 Gift Card de 1 año de combustible Copec: 17 de diciembre de 2026.
- 4° Sorteo de 5 premios de 300.000 puntos SKY Plus: 04 de enero de 2027.

Los sorteos se realizarán por parte de RUTA DEL MAIPO entre los usuarios que cumplan con las condiciones antes mencionadas. Adicionalmente al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presente al menos 2 (dos) colaboradores de RUTA DEL MAIPO.

Docusign Envelope ID: A9987DFD-5591-8835-8062-BE540DF8AA67

Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.

RUTA DEL MAIPO será el responsable de la ejecución del concurso, la realización de los sorteos, la determinación de los ganadores y la atención de consultas, solicitudes o reclamos relacionados con la promoción.

2.6 RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y sus familias y/o colaboradores de RUTA DEL MIAPO, su matriz Intervial Chile S.A y sus empresas.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.
- Personas menores de edad.
- Clientes sin contrato TAG vigente.

2.7 DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

- Mailing de empresas externas.
- Redes sociales.
- Landing de campaña publicado en www.rutamaipo.cl
- Mailing enviado por RUTA DEL MAIPO.
- Y cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO.

DocuSigned by:
BC4695E558CE4CA...

Pablo Anguita Mackay

DocuSigned by:
DA45174FE7604A6...

Mario Ballerini Figueroa

pp. **Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.**

Santiago, 23 de noviembre de 2026.